



*Banco de la República
Colombia*

BR-3-011-0

BOLETÍN

No. 25
Fecha 4 de agosto de 1999
Páginas 1

CONTENIDO

Circular Reglamentaria Externa SGMR-OM-31 del 4 de agosto de 1999.
"Asunto 1: Procedimientos para las operaciones de expansión y
contracción monetaria"

Página

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992

Secretaría Junta Directiva - Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6° - Santafé de Bogotá D.C. - Teléfonos: 283 83 87 - 282 27 96



MANUAL DE OPERACIONES DE MERCADO

Circular Reglamentaria Externa SGMR-OM - 31 de agosto 4 de 1999

Destinatarios: Oficina Principal y Sucursales, Bolsas de Valores, Superintendencia Bancaria, Superintendencia de Valores, Comisionistas de Bolsa, Establecimientos Bancarios, Corporaciones Financieras, Corporaciones de Ahorro y Vivienda, Compañías de Financiamiento Comercial, Cooperativas Financieras, Sociedades Fiduciarias, Sociedades Administradoras de Pensiones, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Sociedades Administradoras del Régimen Pensional de Prima Media, Dirección del Tesoro Nacional, FEN, FOGAFIN, FINDETER y FINAGRO.

ASUNTO 1: PROCEDIMIENTOS PARA LAS OPERACIONES DE EXPANSION Y CONTRACCION MONETARIA

m) Bonos FOGAFIN Línea de Capitalización: Los Bonos FOGAFIN Línea de Capitalización se recibirán por el 90% del valor presente de los flujos de intereses y de su capital al día de la operación, descontados a la tasa efectiva TD de acuerdo con la siguiente formula de liquidación:

$$\text{Valor del Título} = \left[\frac{\text{Ingreso de intereses}}{(1+TD)^{\frac{nn}{365}}} + \dots + \frac{\text{Ingreso de K}}{(1+TD)^{\frac{nn}{365}}} \right] * 90\%$$

Esta hoja se adiciona

PC